

SOLICITUD GENERAL

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		D.N.I./C.I.F./Pasaporte	
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL		D.N.I./C.I.F./Pasaporte	
DOMICILIO			
MUNICIPIO ALHAURÍN EL GRANDE		PROVINCIA MÁLAGA	CÓDIGO POSTAL 29120
TELÉFONO	MÓVIL	FAX	E-MAIL

EXPONE:

Solicito la concesión de Ayuda Económica Familiar para el ejercicio 2020 (*según Orden de 10 de octubre de 2013, por la que se regulan las Ayudas Económicas Familiares y su gestión mediante la cooperación entre la Junta de Andalucía y las Entidades Locales*) en concepto de:

Para acreditar dicha realidad apporto la siguiente documentación.

Documentación que adjunta:

- Certificado de convivencia.
- Fotocopia compulsada de D.N.I todos los miembros de la unidad familiar(*)
- Fotocopia compulsada Libro de Familia
- Declaración Expresa Responsable de los ingresos del conjunto de las personas que formen la unidad familiar.
- Documentación acreditativa de la necesidad específica de los y las menores que no se pueda atender cuando sea preceptiva.
- Certificado todos los bienes muebles e inmuebles poseídos por cualquier título jurídico por los miembros de la UF. (Catastro)
- Nº de cuenta bancaria
- Documento firmado en el que asume las obligaciones y compromisos que se determinen con relación a la finalidad para la que se concede la ayuda.
- Autorización expresa de Cesión de Datos Personales. Firmado por todos los miembros de la UF.

Otros que se consideren necesarios para la acreditación de la situación socioeconómica y familiar de la unidad de convivencia:

- Certificado de vida laboral, de todos los miembros de la UF. en edad laboral
- Certificado del INEM de no percibir prestación económica de todos los miembros de la UF. en edad laboral
- Certificado de Seguridad Social de no percibir pensión o prestación económica de los miembros de la UF.
- Fotocopia compulsada del Contrato de Alquiler

Señalar con una X:

- He sido informado/a de forma comprensible, acepto las condiciones específicas del Programa de Ayudas Económicas Familiares ejercicio 2020

(*) *Unidad Familiar*: se entiende por unidad familiar: La constituida por los y las menores de edad y la persona que ostenta su patria potestad, tutelada, guarda o acogimiento familiar (formalizado o no), que residan en la misma vivienda. No se incluyen personas con otra vinculación, aunque residan en el mismo domicilio. (punto 3.3 del Anexo II – Protocolo de Actuación, de la Orden de 10 de octubre de 2013, por la que se regulan las Ayudas Económicas Familiares y su gestión mediante la cooperación entre la Junta de Andalucía y la Entidades Locales)

Fecha:

En Alhaurín el Grande, a de de 2021

Firma.

